TEKOATY AKÃRAPU'ÁRÁ
Mbaravetekha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 204/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SEVERO ALDERETE GARCETE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CON ID N° 388.754, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 09 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 125/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: ...en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 01/2021, se recomienda la adjudicación al oferente Severo Alderete Garcete, para la Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el distrito de San José de los Arroyos – inmueble con finca N.° 1193, por un monto total de gs. 26.000.000, conforme se detalla en el Memorándum, DUOC N.° 019/2021.

El Memorándum DUOC N° 019/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 01/2021 – ID N° 388.754	Locación de Inmueble Determinado para subsede de la Oficina Regional del MDS en el distrito de San José de los Arroyos.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 01/2021, se recomienda la adjudicación al oferente Severo Alderete Garcete, para la Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el distrito de San José de los Arroyos – inmueble con finca N.° 1193, del mencionado distrito, por un monto total de gs. 26.000.000.

Es copia fiel del original

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Ministerio de Desarrollo Social

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 204/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SEVERO ALDERETE GARCETE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CON ID N° 388.754, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 09 de marzo de 2021

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

El Decreto N.° 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»"*.

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

Es copia fiel del original

La Resolución MDS N.° 1318/2020, *"Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a efectuar los trámites para el inicio del llamado de Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos del departamento de Caaguazú – Ad Referendum"*.

REPUBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social SECRETARIA GENERAL

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

El Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 01/2021 – ID N° 388.754, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.° 2051/2003, en virtud a las recomendaciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación al oferente Severo Alderete Garcete para la Locación de inmueble determinado para subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el distrito de San José de los Arroyos - finca N.° 1193, Cta. Cte. Ctral. N.° 21-0053-19, del distrito de San José de los Arroyos, por la suma total de gs. 26.000.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** al oferente **Severo Alderete Garcete**, con **C.I. N° 350.988**, en el marco del proceso de Locación de inmueble determinado para subsede de la Oficina Regional del

TEKOATY
AKÃRAPU'ÃRÃ
Mbo'ayseta

Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 204/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SEVERO ALDERETE GARCETE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CON ID N° 388.754, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 09 de marzo de 2021

Ministerio de Desarrollo Social en el distrito de San José de los Arroyos, departamento de Caaguazú, con ID N° 388.754, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación del oferente **Severo Alderete Garcete**, con **C.I. N° 350.988**, por el monto total de **guaraníes veintiséis millones (gs. 26.000.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Abg. Fabio [illegible]
Secretario General

jv/vj/fc